

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO

G/TBT/CS/N/83
21 de octubre de 1997

(97-4578)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

**NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL
CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA
OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO**

Notificación de aceptación

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: <u>ESTADOS UNIDOS</u>		
Nombre de la institución con actividades de normalización: <i>The American National Standards Institute, Inc.</i> (ANSI) (Instituto Nacional de Normas de los Estados Unidos)		
Dirección de la institución con actividades de normalización: 11 West 42 nd Street 13 th Floor, New York, Nueva York 10038 ESTADOS UNIDOS		
Teléfono: + 1 212 642 49 00	Telefax: + 1 212 398 00 23	Télex: n.d.
Correo electrónico: INFO@ansi.org		
Tipo de institución con actividades de normalización:		
[] del gobierno central [] pública local [X] no gubernamental		
Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización: ANSI aprueba las normas que se aplican en todas las esferas. El ámbito de sus actividades es ilimitado.		
Fecha: 29 de septiembre de 1997		